

CONTRATO N° 11 /2020

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, MALLAS Y PLASTICOS – PROYECTO KOPIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS– ID N° 384.504

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9), domiciliada en Aquidaban 1004 Y Pedro Gill, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO, con Cédula de Identidad N° 1.135.033, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, CONSTRUCCION, MALLAS Y PLASTICOS – PROYECTO KOPIA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Materiales de Ferretería, Construcción, Mallas y Plásticos – Proyecto KOPIA" - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.504.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Materiales de Ferretería, Construcción, Mallas y Plásticos – Proyecto KOPIA" - Contrato Abierto Plurianual por Cantidades Mínimas y Máximas, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 328/2020.

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033

Representante Legal

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
PROGRAMA DE INVESTIGACION DE HORTALIZAS - PROYECTO TOMATE - PIMIENTO - IPTA/KOPIA									
1	Cinta de plástico para tuturar de 950 mtrs. Cinta utilizada para atar plantas como tomate y locote. Color transparente	Unidad	Rollo	3	5	Br	Brasil	58.000	290.000
2	Cinta de plástico para embalaje o tutorado. Cinta utilizada para atar plantas como tomate y locote. Color opaco	Unidad	Rollo	6	11	Br	Brasil	68.000	748.000
3	Bolsa de plástico (Slaps) para recipiente de producción.	Unidad	Unidad	150	300	Plastyder	Brasil	2.350	705.000
4	Cinta para riego por goteo de 1000 m. de 200 micrones, con goteros cada 20 cm.	Unidad	Rollo	2	3	Panaco	Paraguay	521.000	1.563.000
5	Conectores para cinta de riego de cinco octavo, en paquetes de 100 unidades como mínimo	Unidad	Paquete	2	3	Tigre	Brasil	346.000	1.038.000
6	Carpa Plástica transparente de 150 micrones, difusor, M36, Clean, antivirus. 8 x 105 m.	Unidad	Rollo	1	2	Guaraní	Paraguay	4.555.000	9.110.000
7	Malla antifluido de 36 a 50 mesh.	Unidad	Rollo	2	3	Polysack	Brasil	2.642.000	7.926.000
8	Malla media sombra plateado (Aluminet), mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	2	3	Polysack	Brasil	2.305.000	6.915.000
9	Caño plástico negro de 1 pulgada.	Unidad	Rollo	2	3	Tigre	Brasil	1.800.000	5.400.000
10	Llave de paso de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	3	6	Tigre	Brasil	19.000	114.000
11	Codo de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	3	6	Tigre	Brasil	5.500	33.000
12	Tapón hembra de plástico de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	3	6	Tigre	Brasil	3.200	19.200
13	Cobertura plástica de suelo, blanco y negro de 80 a 100 micrones, de 1.2 a 1.6 m. de ancho, de 500 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	2	Guaraní	Paraguay	720.000	1.440.000
14	Bandejas de 128 celdas de Isopor.	Unidad	Unidad	5	10	PPPP	Paraguay	24.000	240.000
15	Postes para tutorados.	Unidad	Unidad	16	31	Nacional	Paraguay	28.000	868.000
16	Alambre dulce N° 14, para trinca.	Kilogramos	Unidad	3	6	Pampa	Brasil	12.000	72.000
PROGRAMA DE INVESTIGACION DE HORTALIZAS - PROYECTO PAPA - IPTA/KOPIA									
17	Conectores para cinta de riego de cinco octavo	Unidad	Unidad	250	500	Tigre	Brasil	3.800	1.900.000,00
18	Cinta para riego por goteo de 1000 m. de 200 micrones, con goteros cada 20 cm.	Unidad	Rollo	22	43	Panaco	Paraguay	521.000	22.403.000
19	Reductor de plástico de 1 a 3/4 pulgadas	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	4.500	58.500
20	Caño plástico negro 1 pulgada	Metros	Unidad	650	1.300	Tigre	Brasil	3.900	5.070.000
21	Llave de paso de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	19.000	247.000
22	Codo de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	5.500	71.500
23	Tapón hembra de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	3.200	41.600
24	Unión doble de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	10.500	136.500
25	Unión T de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	8.600	111.800
26	Unión simple de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	6.000	78.000
27	Alma doble de 1 pulgada	Unidad	Unidad	7	13	Tigre	Brasil	4.500	58.500
28	Cinta teflón grande	Unidad	Unidad	5	10	Thoro	Brasil	12.000	120.000
29	Bolsitas de plástico transparente, 18x30 cm. en paquetes de 100 unidades como mínimo	Unidad	Paquete	1	2	Plastyder	Brasil	13.700	27.400

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.083
Representante Legal

Oficina de Gestión: A.ada. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



30	Carpa transparente para invernadero de 150 micrones, con difusor de luz, M-36, antivirus, clean, anti goteo, medida; 8 de ancho x 105 m. de largo.	Unidad	Rollo	2	3	Guaraní	Paraguay	4.555.000	13.665.000
31	Malla antiáfida de 36 a 50 mesh. Medida; 3 de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	3	5	Polysack	Brasil	2.640.000	13.200.000
32	Malla media sombra plateado (Aluminet), mínimo 2 m. de ancho x 100 m. de largo.	Unidad	Rollo	1	2	Polysack	Brasil	2.300.000	4.600.000
33	Manguera para riego de 1/2 pulgada, de 50 mts como mínimo cada rollo	Unidad	Rollo	2	3	PPPP	Paraguay	140.000	420.000
34	Regadera de plástico de 10 litros como mínimo	Unidad	Unidad	3	6	Br	Brasil	30.000	180.000
35	Tarraje de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	2	3	Meikon	Brasil	56.000	168.000
36	Taladro manual mecánico.	Unidad	Unidad	2	3	Profield	Brasil	131.000	393.000
37	Tijera de podar chico.	Unidad	Unidad	3	5	Profield	Brasil	47.000	235.000
38	Pulverizador manual de 5 litros	Unidad	Unidad	1	2	Husqvarna	Suecia	147.000	294.000
39	Pincel con cerdas sintético mediano.	Unidad	Unidad	1	2	Eterna	Chino	14.000	28.000
PROGRAMA DE INVESTIGACION DE HORTALIZAS - PROYECTO CEBOLLA - IPTA/KOPIA									
40	Cinta para riego por goteo de 1000 m. de 200 micrones, con goteros cada 20 cm.	Unidad	Rollo	6	12	Panaco	Paraguay	521.000	6.252.000
41	Conector de plástico de 5/8 en paquetes de 100 unidades como mínimo	Unidad	Paquete	2	3	Tigre	Brasil	346.000	1.038.000
42	Llave de paso de plástico de 1 pulg.	Unidad	Unidad	7	14	Tigre	Brasil	18.500	259.000
43	Codo de plástico de 1 pulg.	Unidad	Unidad	13	26	Tigre	Brasil	5.500	143.000
44	Tapón hembra de plástico de 1 pulg.	Unidad	Unidad	9	17	Tigre	Brasil	3.200	54.400
45	Unión doble de plástico de 1 pulg.	Unidad	Unidad	9	17	Tigre	Brasil	9.900	168.300
46	Alma doble de 1 pulgada.	Unidad	Unidad	9	17	Tigre	Brasil	3.600	61.200
47	Cinta teflón grande.	Unidad	Unidad	9	17	Thoro	Brasil	12.000	204.000
PROYECTO INTERNACIONAL KOPIA-PY ARROZ DE RIEGO									
48	Hilo de ferretería 8 mm	Unidad	Unidad	10	20	Pilar	Paraguay	19.000	380.000
49	Hilo para coser bolsas	Unidad	Unidad	6	12	Marca	Brasil	28.800	345.600
TOTAL Gs. (IVA incluido)									108.893.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 108.893.500** (Guaraníes ciento ocho millones ochocientos noventa y tres mil quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes se hará en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé "Hernando Bertoni" Ruta N° 2 Km 48 Caacupé, Cordillera, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas a necesidad o solicitud del Contratante, la cual debe darse en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la Nota de pedido de la Dirección Administrativa del IPTA, y la recepción estará a cargo de la Directora del CIHB Caacupé, un representante del Proyecto KOPIA y un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA dependiente de la Dirección Administrativa del IPTA.

Se aclara además que el pedido de provisión deberá ser iniciado por el representante del Proyecto KOPIA, que

solicitará a la Directora del CIHB Caacupé, que posteriormente solicitará a la Dirección General de Programas de Investigación y este a la Dirección General de Administración y Finanzas. Posteriormente la Dirección Administrativa solicitará al proveedor de la provisión de los insumos solicitados.

Se procederá al rechazo si los bienes no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficientes y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

La Contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables que se encuentren facultado para realizar el control de calidad de los bienes adjudicados y cualquier otra inspección en que las circunstancias lo requieran, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 2 (dos) días hábiles, una vez notificado por parte de la Convocante.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.

Presidente

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal



la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día *25* del mes de *Setiembre* y año 2020.-

MJP
Sr. MANUEL DE JESUS PAREDES CHAPARRO
Presidente JUST IN TIME S.A.

[Signature]
Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Manuel Paredes Ch.
C.I. 1.135.033
Representante Legal

**JUST
IN TIME S.A.**
RUC: 80059559-9

